



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-2021-00674175-UNC-ME#FCQ – No Computar Bioq. Daiana Lucía MALANO

VISTO:

La nota presentada por la Bioq. Daiana Lucía MALANO con el aval de la Comisión de Tesis, solicitando no computar dentro de los tiempos reglamentarios la Licencia por Maternidad.

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Especialidades;

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo de Posgrado y la Comisión de Posgrado;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- No computar dentro de los plazos reglamentarios de la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Química Clínica de la Bioq. Daiana Lucía MALANO al período comprendido desde el 28/10/2022 al 28/04/2023 debido al uso de licencia por maternidad.

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

